



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2.020**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

Dña. Verónica Samperio Mazorra

Concejales

D. Carlos A. Caramés Luengo

Dña. M^a Carmen Bedoya Morton

D. César Blanco Portilla

Dña. Gloria Bárcena Oceja

D. Francisco Javier Toraya Muñoz

D. José Manuel Alegría Campo

D. Francisco J. Maldonado Vega

D. David Diego Perez Camino

Dña. Almudena Ruiz Peña

D. Roberto Ruiz Argumosa

Dña. Rebeca Lanza Méndez

D. Javier Luis Tomás Fernández

Dña. Monserrat Luezas Morcuende

D. Angel Garrido Aldea

D. Alfredo Rodríguez Otero

D. Antonio Gómez Mirones

Dña. Beatriz Cavada Gómez

D. Luis A. Sañudo Gómez

D. José Angel Diego Fuentes

Secretario: D. Martín Cobo Solana

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Piélagos, sito en la Avda. Luis de En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Piélagos, sito en la Avda. Luis de la Concha, nº 66, siendo las trece horas y treinta y tres minutos, del día siete de febrero de dos mil veinte, se reúnen en primera convocatoria efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, los reseñados al margen, que forman veinte de los veintiún miembros de derecho que conforman la Corporación, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno conforme al Orden del Día cursado al efecto.

Excusa su asistencia D. Marco Antonio Pelayo Trueba.

Asiste el Secretario Accidental, que da fe de lo actuado, también indicado al margen.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	27/02/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	27/02/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación 0e0c21418a6642be829a14bef3d63a0a001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración





1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alegaciones al borrador del acta de la sesión ordinaria de 3 de enero de 2.020.

Por parte del Sr. Concejales, D. Francisco Toraya Muñoz del Grupo municipal Popular se afirma” Hemos visto que el ayuntamiento ha optado por el sistema de video acta, lo cual ellos como Grupo están a favor, así lo ha realizado el Ayuntamiento de Santander, con un acuerdo del Pleno que de algún tipo de formalidad al mismo; que están a favor y comprometidos con la “e- administración” y que están a favor”; toma la palabra la Sra. Alcaldesa que dice “ahora se está para votar la aprobación o no del acta anterior”; el concejal de referencia dice” entonces votamos en contra al ser susceptible de impugnación”.

No existiendo más intervenciones, se somete a votación resultando aprobada con 11 votos a favor (6 PSOE, 3 PRC, 2 AVIP) y 9 abstenciones (PP).

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Desde el día 4 de enero al 4 de febrero de 2.020, se han presentado un total de 260 resoluciones de Alcaldía en formato electrónico del 1 al 260, ambos inclusive.

No hay intervenciones.

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD.

De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto, punto tres, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, se da cuenta del informe trimestral de cumplimiento de plazos previstos para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento.

No hay intervenciones.

Firma 1 de 2	Martin Cobo Solana	27/02/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL	Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	27/02/2020	ALCALDESA
--------------	--------------------	------------	-----------------------	--------------	---------------------------	------------	-----------

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	0e0c21418a6642be829a14bef3d63a0a001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



4.- DACIÓN DE CUENTA DE DISPOSICIÓN INTERPRETATIVA SOBRE LA EQUIPARACIÓN DE LA CONDICIÓN DE FAMILIA MONOPARENTAL A LA DE FAMILIA NUMEROSA, EN RELACIÓN CON LAS ORDENANZAS FISCALES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS Y DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

Previa dación de cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Patrimonio celebrada el día 31 de enero de 2.020, se da cuenta de la disposición interpretativa sobre la equiparación de la condición de familia monoparental a la de familia numerosa, en relación con las Ordenanzas Fiscales de suministro de agua potable, recogida domiciliaria de basuras y del servicio de alcantarillado.

No hay intervenciones.

5.- DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN ANUAL NORMATIVO 2.020.

Previa dación de cuenta en la Comisión Informativa de Gobernación, Seguridad Ciudadana y Protección Civil celebrada el día 31 de enero de 2.020, se da cuenta del Plan Anual Normativo 2.020.

No hay intervenciones.

6.- RATIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE ALTERACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PIÉLAGOS.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 3 de febrero de 2.020.

No existiendo intervenciones se somete a votación con el siguiente resultado: Votos a favor 11 (2 AVIP, 3 PRC, 6 PSOE), abstenciones 9 (PP), adoptándose el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la ratificación y la declaración de caducidad del expediente de alteración del término municipal de Piélagos.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	27/02/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	27/02/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	0e0c21418a6642be829a14bef3d63a0a001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



7.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN TEMPORAL O ESPORÁDICA DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Patrimonio de 31 de enero de 2.020.

Por parte del Grupo Municipal AVIP el Sr. Concejaj, D. Luis Sañudo se afirma: “Se trata de poner orden con esta ordenanza en la utilización de las instalaciones deportivas sin ningún margen de discrecionalidad; se trata de conseguir seguridad jurídica lo cual aplaude”.

Por parte del Grupo Municipal Popular interviene el Sr. Concejaj, D. Carlos Alberto Caramés, que expone “que le gustaría que conste de forma expresa la exención del pago para las Juntas Vecinales cuando así se haya autorizado el uso”.

Por la Sra. Alcaldesa se afirma “no hay problema; que se recoja en la Ordenanza”.

Debatido el asunto, se somete a votación resultando aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de los precios públicos por utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones de titularidad municipal.

SEGUNDO.- Someter el texto a información pública, de conformidad con lo regulado en el art. 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ordenando su publicación en el porta web del Ayuntamiento.

8.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS, USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PRESTACIÓN DE CURSOS.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Patrimonio de 31 de enero de 2.020.

Por el Sr. Concejaj Portavoz de AVIP, D. Luis Sañudo se interviene en el mismo sentido que en el punto anterior “se trata de lograr seguridad jurídica”.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	27/02/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	27/02/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	0e0c21418a6642be829a14bef3d63a0a001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



Por el Sr. Caramés, portavoz del Grupo Municipal Popular, “se solicita que se incluya en el art. 9 la exención de pago de las actividades, que previamente autorizadas por el Ayuntamiento, sean organizadas por las Juntas Vecinales”, a lo que la Sra. Alcaldesa manifiesta que “no hay ningún inconveniente en recogerlo en la redacción de la Ordenanza”.

Debatido el asunto, se somete a votación resultando aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de los precios públicos de prestación del servicio de las Escuelas Deportivas, uso de instalaciones deportivas y prestación de cursos.

SEGUNDO.- Someter el texto a información pública, de conformidad con lo regulado en el art. 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ordenando su publicación en el porta web del Ayuntamiento.

9.- APROBACIÓN RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES. BAJA CEMENTERIO DE VIOÑO.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Patrimonio de fecha 31 de enero de 2.020.

Por parte del portavoz de AVIP, D. Luis Sañudo, se manifiesta “se trata de corregir una situación de error; está totalmente a favor”.

Sin más intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Piélagos correspondiente a la anualidad 2.019, consistente, únicamente, en la baja del bien denominado “Cementerio de Vioño”, con un valor inventariado de 634 euros, al tenerse constancia de la existencia de un error de titularidad, al corresponder ésta a la Junta Vecinal de Vioño.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	27/02/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	27/02/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	0e0c21418a6642be829a14bef3d63a0a001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



SEGUNDO.- Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, previa autorización del Secretario Municipal.

10.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONJUNTO DE NULIDAD 1/2019.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Patrimonio de fecha 31 de enero de 2.020.

No existiendo intervenciones se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar el procedimiento de declaración de nulidad de los recibos contenidos en el expediente conjunto de nulidad 1/2019, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado.

11.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA VECINAL DE PARBAÓN SOBRE PERMUTA.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Patrimonio de fecha 31 de enero de 2.020.

No existiendo intervenciones se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Parbayón, en asamblea celebrada en fecha 17 de enero de 2.020, de permuta de la finca catastral [REDACTED] propiedad de la misma, como bien patrimonial, por una franja de la parcela catastral [REDACTED]

12.- DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PRESENTADA POR LA EMPRESA [REDACTED] DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE LIMPIEZA VIARIA.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Presupuestos y Contratación de fecha 31 de enero de 2.020.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	27/02/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	27/02/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	0e0c21418a6642be829a14bef3d63a0a001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



Por el Sr. Portavoz de AVIP, D. Luis Sañudo, se manifiesta “el informe del técnico competente es claro y sin ningún tipo de duda dice que no cabe prórroga alguna; va a votar a favor”.

Sin más intervenciones, se somete a votación con el siguiente resultado: Votos a favor 11 (6 PSOE, 3 PRC, 2 AVIP), abstenciones 9 (PP), adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de prórroga del contrato de prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y de limpieza viaria, formalizado en fecha 7 de septiembre de 2005, presentado a instancia de [REDACTED] actuando en representación de la entidad [REDACTED], por entender que se trata de un contrato finalizado, al tenerse por transcurrido el plazo inicial de 10 años, así como sus prórrogas, esto es, el plazo total de 12 años.

SEGUNDO.- Proceder a la liquidación del contrato en los términos establecidos en la cláusula XXVII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como a la cancelación de la garantía definitiva.

13.- AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GUARDERÍAS/LUDOTECAS, ACTUALMENTE PRESTADO POR LA EMPRESA [REDACTED] A FAVOR DE LA [REDACTED]

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Presupuestos y Contratación de fecha 31 de enero de 2.020.

No existiendo intervenciones se somete a votación con el siguiente resultado: Votos a favor 11 (6 PSOE, 3 PRC, 2 AVIP), abstenciones 9 (PP), adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar la cesión del contrato de gestión del servicio público de guarderías/ludotecas, que actualmente viene prestando la entidad [REDACTED] S.L. a favor de la empresa [REDACTED] quedando subrogada la entidad concesionaria a todos los derechos y obligaciones correspondientes al cedente.

SEGUNDO.- Advertir tanto a la entidad cedente como a la cesionaria de su obligación de formalizar la cesión del contrato en escritura pública.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	27/02/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	27/02/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	0e0c21418a6642be829a14bef3d63a0a001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



TERCERO.- Conceder el plazo de diez días a la entidad cesionaria para que presente aval de garantía definitiva por el importe exigido a la entidad cedente, pudiéndose por esta entidad retirar su aval una vez aportado el anterior.

14.- PROPUESTA DE ACUERDO EN DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE ESPAÑA.

La Sra. Alcaldesa pasa a dar lectura a la propuesta del Equipo de Gobierno, que a continuación se transcribe:

“La Constitución Española, moderna y garantista, consagra como valores superiores la igualdad, la libertad, la justicia, y el pluralismo político.

Todo ello bajo un principio que fortalece nuestra democracia: y es que todos los ciudadanos somos iguales ante la ley. Nadie está por encima de la ley y todos estamos obligados a su cumplimiento.

En una democracia, nadie es juzgado por sus ideas o por su proyecto político, sino por delitos recogidos en nuestro ordenamiento jurídico.

Una Constitución que puso fin a la dictadura franquista. Una Constitución que nos permitió integrarnos en la Unión Europea. Una Constitución, en definitiva, que logró en un tiempo récord, en poco más de 40 años, que España hoy sea una de las mejores democracias del mundo.

Nuestra Constitución recoge tres principios que conviene subrayar en esta Declaración:

- El primero de ellos es la igualdad entre ciudadanos. En el cumplimiento de la ley, y, por tanto, en la respuesta a sus obligaciones, y en el disfrute de derechos y libertades, vivan en el lugar que vivan.

- En segundo lugar, la diversidad territorial. La unidad de España se asienta en el reconocimiento de nuestra rica diversidad que se refleja en un elevado grado de autogobierno de las Comunidades Autónomas. El nivel de autogobierno en Cataluña, como el del conjunto de gobiernos autonómicos de nuestro país, es de los más elevados del mundo.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	27/02/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	27/02/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	0e0c21418a6642be829a14bef3d63a0a001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



- En tercer lugar, como cualquier Constitución democrática del mundo, homologable a la Constitución Española, consagra la inviolabilidad de la integridad territorial y la defensa de la soberanía nacional.

La vulneración de estos tres principios democráticos está en la base de las acciones que han sido sancionadas en la sentencia del Tribunal Supremo.

- Primero. Se han ignorado los derechos de la mayoría social no independentista de Cataluña y se ha originado con ello, una fractura de la convivencia dentro de la sociedad catalana.

- En segundo lugar, el autogobierno catalán se reconoce y se expresa en el Estatuto de Autonomía de Cataluña. Y ese Estatuto fue atropellado y quebrantado unilateralmente por el independentismo catalán.

- En tercer lugar, la integridad territorial y el principio de soberanía nacional fueron atacados y con ello fueron atacados también los derechos y libertades del conjunto de la sociedad catalana y del conjunto de la nación española.

Nuestro tiempo tiene desafíos que exigen compartir soberanías, no trocearlas. Y Europa es el espacio común en el que vamos a responder a esos desafíos del Siglo XXI.

En los tiempos en los que demandamos una defensa común europea, una política exterior unitaria, una política migratoria compartida, un seguro de desempleo común, luchar contra los paraísos fiscales, instauración de un salario mínimo interprofesional europeo, una integración financiera, una armonización fiscal y otras muchas cuestiones vinculadas con las exigencias medioambientales o la lucha contra el terrorismo internacional, carece de sentido caminar en sentido inverso.

Por todo ello:

Desde este Ayuntamiento, reafirmamos la plena vigencia de todos los valores y derechos fundamentales que emanan de la Constitución Española, en particular la igualdad de todos los españoles ante la Ley, con independencia del territorio donde residan o hayan nacido, o cualquier otra circunstancia personal o social, según propugna el artículo 14 de la CE.

Desde este Ayuntamiento, manifestamos nuestra solidaridad con todos los ciudadanos de Cataluña ante el reto a las libertades, a la igualdad y a la Democracia que supone la intención de algunas fuerzas políticas de incumplir la Constitución, las Leyes y las Resoluciones de los Tribunales.

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	27/02/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	27/02/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	0e0c21418a6642be829a14bef3d63a0a001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



Desde este Ayuntamiento, ratificamos nuestro compromiso con nuestra Democracia y las leyes que todos nos hemos dado. Ninguna institución del Estado, ningún parlamento, gobierno o institución política de una autonomía, ni de un municipio, está legitimado para desobedecer las leyes democráticamente aprobadas, ni las resoluciones de los tribunales, ni puede por ende situarse por encima de la Soberanía Nacional que corresponde, de acuerdo con la Constitución, al conjunto del pueblo español.

Desde el Ayuntamiento de Piélagos, hacemos este llamamiento a la unidad, al respeto debido a nuestra Constitución y sus valores, a todas sus leyes y al conjunto de todos los españoles, y queremos hacerlo llegar a toda la sociedad y por supuesto a las diferentes Instituciones del país, como son el Presidente del Gobierno, el Presidente de la Generalitat de Cataluña, la Presidenta del Congreso, la Presidenta del Senado, el Presidente del Parlamento de Cataluña, a la totalidad de los Partidos políticos representados en dichas Instituciones, así como a la Federación Española de Municipios y Provincias”.

Por parte del Portavoz del Grupo AVIP se afirma” es una pena que la moción no salga como declaración institucional por la ausencia de nuestro compañero de Ciudadanos; queda claro que todos en el Pleno sabemos lo que significa la unidad de España; que la Constitución habla de nacionalidades y que no se deben polarizar situaciones que llevan a enfrentamientos; este país debe hablar de crecimiento económico tanto a nivel de país y de Ayuntamiento; que la idea de nación no es patrimonio de nadie”.

Por parte del Sr. Portavoz del grupo Regionalista, D. Alfredo Rodríguez Otero, se manifiesta “como en caso anteriores, este no es el foro para estos temas, el PRC ya lo ha demostrado en el Congreso defendiendo la unidad de España”.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo Popular, Don Carlos Alberto Caramés, se afirma “para no decir nada ha dicho mucho el Portavoz del Grupo Regionalista; tengo una duda quien presenta la propuesta el Grupo Socialista o el equipo de gobierno,” se contesta por la Sra. Alcaldesa que ha quedado claro que es el Equipo de Gobierno a lo que el anterior portavoz contesta “entonces, no hay nada más que decir”.

El Portavoz del Grupo municipal Socialista manifiesta” en la Comisión de Gobernación el Grupo Popular manifestó que no podría apoyar la moción, que se dejara sobre la mesa y el mes que viene igual que si; que le sorprende la postura del Grupo Popular ya que si vota a favor, y se presenta como declaración institucional, y se cambió porque el PP no estaba de acuerdo como propuesta institucional este mes;

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	27/02/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	27/02/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	0e0c21418a6642be829a14bef3d63a0a001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



es la segunda vez que ante una propuesta de acuerdo y una moción del mes de mayo de 2017 cuando la propuesta de acuerdo es la misma; en 2017 el PP se manifestó de acuerdo con el contenido; el problema era que en la Moción de tal fecha se hacía referencia a una connivencia del PSOE y PP con los grupos nacionalistas”; “ que si se abstienen y votan en contra es la segunda vez que el PP se pone de perfil; nada más”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular afirma” Como ya se dijo en portavoces esta declaración institucional se presentó a consecuencia de una moción de ciudadanos sobre la defensa de España y esa Moción se presentó a consecuencia de la desagradable realidad vivida de España; que quería ver si era mero postureo o si realmente viendo la moción de ciudadanos se quería defender la unidad de país, con una aptitud valiente; se incluyo como moción y como moción se va a votar a favor; no hay nada con lo que esté de acuerdo y vota a favor”.

Para finalizar la Sra. Alcaldesa manifiesta que queda claro que este equipo de Gobierno está comprometido con la Constitución como queda claro en la celebración que se realiza cada año y se prepara con mucho mimo”

Debatido el asunto se somete a votación resultando aprobado por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la propuesta de acuerdo del Equipo de Gobierno: En defensa de la Constitución y de la unidad Territorial de España.

15.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, R.E. 200/2020, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2020: APOYO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL ACTUAL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS.

Por enfermedad del Portavoz del Grupo proponente, se acuerda dejar sobre la mesa para ser tratado en el Pleno del mes de marzo de 2.020.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Marco Antonio Pelayo Trueba, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos formuló la siguiente pregunta:

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	27/02/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martin Cobo Solana	27/02/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	0e0c21418a6642be829a14bef3d63a0a001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



¿ Hay un plan de prevención de incendios forestales municipal?. En el caso de que no lo haya ruego que se elabore; hay una circular de la Federación de Municipios del año pasado advirtiendo de que la Fiscalía estaba empezando a tomar cartas en el asunto, y puede haber cierta responsabilidad para todos si no lo hubiera; este Ayuntamiento es eminentemente forestal.

No, aún no lo hay, pero sí que es cierto que están técnicos, con medios propios del Municipio y recibiendo apoyo para redactarlo.

Por el Sr. Caramés, portavoz del Grupo Municipal Popular, se formularon las siguientes preguntas:

1.- ¿Se tiene intención de liberar la Ludoteca municipal y llevar el CEPA a las antiguas escuelas de Vioño, una vez finalizadas las obras?. Ya manifestamos que no era el sitio la Ludoteca para el CEPA y que había perjudicado mucho a muchas actividades.

De momento no, porque aunque la decisión, como no puede ser de otra manera, la toma la Consejería, lo cierto es que con distintas conversaciones a tres partes, también con la dirección del CEPA, parece que hay distintos factores que favorecen que el CEPA se quede donde está; tendremos que hacer las obras necesarias, pero parece que es mejor ese centro, que sacarlo de Renedo

2.- ¿Se sabe si está previsto ampliar el Instituto en Renedo?. Ha dicho que hay un plan de los centros del Arco de la Bahía, pero queremos saber si está previsto ampliar el Instituto de Renedo, porque ya se ha debatido con alguna moción, en concreto una que presentó Ciudadanos.

No, la ampliación del Instituto de Renedo no está prevista, porque entre otras cosas hay un problema urbanístico que no permite ampliar, hacer más módulos; sí es cierto que la Consejería y el Ayuntamiento conocemos la problemática de primera mano, y que por parte de la Consejería ya se está trabajando en otras vías y otros estudios para intentar que este Instituto no esté sobredimensionado y que los alumnos no reciban la calidad de educación que se merecen.

A continuación la Sra. Alcadesa pasa a tomar nota de los ruegos y preguntas que contestará en el próximo Pleno del mes de marzo.

Dña. Almudena Ruiz Peña, Concejala del Grupo Municipal Popular formula los siguientes ruegos:

Firma 1 de 2	Martin Cobo Solana	27/02/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL	Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	27/02/2020	ALCALDESA
--------------	--------------------	------------	-----------------------	--------------	---------------------------	------------	-----------

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	0e0c21418a6642be829a14bef3d63a0a001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



1.- Me han solicitado que os transmita que a la altura de La Picota, dirección Renedo a Torrelavega, para pasar por donde Vigil, hay como un pequeño desnivel en el cual los coches se ven en peligro cuando salen unos hacia Torrelavega y otros entran hacia Vigil; entonces se me ocurre que igual se podría colocar una barandilla, quitamiedos o balaustres, lo que consideren oportuno, además creo que ahí abajo, en esa zona juega algún niño y ahora mismo han puesto un cierre de madera con tela asfáltica, y creo que es un peligro.

2.- Creo que se lleva haciendo desde la Junta Vecinal de Parbayón, de la que he sido cuatro años atrás Vocal del Partido Popular; se trata de un espejo que creo que se podría colocar y que nos vendría muy bien, a la altura de las palas, a la salida del barrio "la Hilera" para reincorporarse a la Nacional 634, un espejo de frente, se ha solicitado durante mucho tiempo y aún está sin colocar. Es importante porque no hay visibilidad.

D. Carlos Caramés Luengo, portavoz del Grupo Popular formula los siguientes Ruegos:

Que se limpie la maleza y el barro que hay en el camino que une el Instituto con la ludoteca.

Que se limpie de maleza la parada de autobús en el lugar conocido como "El Descanso", en la localidad de Zurita.

Que se arregle una arqueta que hay en la acera del barrio "El Bardal" de Zurita, a la altura de "Transportes Hedesa"

A continuación formula la siguiente pregunta.

Desde el Gobierno de Cantabria han preguntado al Equipo de Gobierno por la localización de algún terreno para la construcción del nuevo Instituto? ¿Por el Equipo de Gobierno se ha valorado u ofrecido alguno o algunos terrenos como posibles para esa construcción?

D. Francisco José Toraya Muñoz, portavoz del Grupo Municipal Popular, formula los siguientes ruegos:

Que se arregle el blandón que hay en la plaza del antiguo Consultorio de Liencres porque en octubre se hundió la acera, a la altura de la cabina que solicitamos retirar. La policía local, colocó vallas y cintas, y siguen ahí.

Que se reubique la fuente del parque infantil, junto a las antiguas escuelas. El firme nuevo que se puso en el suelo junto con el agua sobrante de la fuente, ha provocado una "auténtica pista de patinaje" y está provocando caídas. Aprovecha para decir que también hay farolas fundidas.

A continuación formula las siguientes preguntas:

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	27/02/2020	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	27/02/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	0e0c21418a6642be829a14bef3d63a0a001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



¿Este Ayuntamiento ha tenido alguna reunión de Junta Local de Seguridad o en otra instancia para abordar la oleada de robos en la zona norte del Municipio por la preocupación de los vecinos?

¿En que fase está el plan de derribos realizado por el Ayuntamiento de Piélagos? Porque recientemente el Consejero de Obras Públicas, Sr. Gochicoa, ha dejado entrever que el Gobierno Regional va a presentar su propio plan de derribos.

¿Dónde está y qué ha pasado con el plano que había en el cartel que se encuentra a la altura de la parada de autobús, en la plaza vieja del antiguo consultorio? El Ayuntamiento reubicó dicho cartel, con motivo de la celebración de una fiesta y desde ese momento el cartel está desierto.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las catorce horas y dieciséis minutos, de lo que como Secretario del Pleno, DOY FE.

La Presidenta

El Secretario

Firma 1 de 2	Martin Cobo Solana	27/02/2020	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	27/02/2020	ALCALDESA

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	0e0c21418a6642be829a14bef3d63a0a001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	